

**APERTURA EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**  
**CONTRATACIÓN DEL “SEGURO DE DAÑOS MATERIALES” PARA LA**  
**FUNDACIÓN EOI**

**Número de Expediente:** 2020\_028\_PAS

**Objeto:** El objeto del seguro son centros de enseñanza y formación e impartición de cursos con servicio de cafetería y aparcamiento y residencias de estudiantes con instalaciones deportivas tanto cubiertas como al aire libre, del Patrimonio de EOI o que EOI tenga interés en el riesgo asegurado por tratarse de bienes alquilados o cesiones a su favor de uso.

**Duración:** El seguro tendrá vigencia del 01/01/2021 al 31/12/2021, debiendo el correspondiente contrato suscribirse con anterioridad a su inicio.

Posibilidad de prórroga: Al término del plazo de ejecución inicial, EOI podrá proponer al adjudicatario la ampliación del plazo de ejecución del contrato anualmente, por un periodo máximo de dos años adicionales, sin que la cuantía final supere en ningún caso el valor estimado del contrato. Cada posible prórroga del contrato tendrá una duración máxima de un año, permaneciendo sus características inalterables. Cada prórroga tendrá lugar por mutuo acuerdo de las partes que deberá ser formalizado por escrito.

**Presupuesto Base de licitación:** 27.564,07 € (impuestos o recargos incluidos).

**Precio máximo de la oferta:** 27.564,07 € (impuestos o recargos incluidos).

**Valor estimado del contrato:** 82.692,21 € (impuestos o recargos incluidos).

**Área que propone la contratación:** Victoria E. Sánchez Fuentes, Directora del Departamento de Organización y Personas, Área de Secretaría General.

**Fecha:** a fecha de la firma electrónica

Doña Nieves Olivera Pérez-Frade, actuando en el ejercicio de las funciones atribuidas, una vez examinados los documentos correspondientes a la documentación preparatoria del expediente de contratación de referencia:

- Memoria Justificativa de la Contratación.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Muestra conformidad con la necesidad motivada en la memoria justificativa de contratación y con el gasto correspondiente a la contratación de referencia, en este documento indicado, y por ello,

**ACUERDA**

La aprobación de la documentación preparatoria señalada, disponiendo la aprobación del gasto y la apertura del procedimiento de contratación.

Doña Nieves Olivera Pérez-Frade